

## **ANEXO I - Informe sobre el Código de Gobierno Societario**

### RESOLUCIONES GENERALES CNV NO. 606/12 y 622/13 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de las Resoluciones Generales N° 606/12 y 622/13 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), se adjunta a modo de Anexo I a la presente Memoria el Código de Gobierno Societario (en adelante el “Código de Gobierno Societario”) de Plaza Logística S.R.L. (“PLSRL” o la “Sociedad”) individualizado como Anexo IV del Título IV “Régimen Informativo Periódico” de las nuevas Normas de la CNV de conformidad con la Resolución General 622/13 (t.o. 2013, en adelante y conjuntamente con toda otra normativa emitida por la CNV, denominadas las “Normas”) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

#### **PRINCIPIO I: TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS**

##### **Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad realiza operaciones con partes relacionadas y las mismas son expuestas en los Estados Financieros, en virtud de lo establecido por las Normas Internacionales emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o International Accounting Standards Board (“IASB”).

La Sociedad no cuenta con una norma interna de autorización de operaciones entre partes relacionadas independiente del marco normativo aplicable a tal tipo de operaciones pues la Gerencia entiende que dicho marco normativo cubre todos los requerimientos necesarios para una protección acabada del interés de la Sociedad y sus socios.

##### **Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad cuenta con un “Código de Ética” (ver VIII.1) y ha adoptado como política propia seguir y cumplir todos los procedimientos específicos previstos en la normativa vigente en materia de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros de la Gerencia, gerentes de primera línea o miembros de la comisión fiscalizadora en su relación con la Sociedad o con personas relacionadas con la misma. Adicionalmente, y como parte de su Código de Ética, la Sociedad cuenta con mecanismos para la identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre sus empleados, proveedores y clientes, incluyendo políticas de regalos y atenciones específicas, además de adherir en los casos en que le es requerido a políticas similares de sus principales clientes y proveedores.

##### **Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad cuenta con políticas internas que previenen el uso indebido de la información privilegiada por parte de todos los empleados. Estas políticas se encuentran estructuradas sobre la base de un Código de Ética y convenios de protección de Información Confidencial o privilegiada, sobre las cuales son dictadas capacitaciones periódicas que tienen el objetivo de prevenir la utilización inapropiada de la información que agrega valor a su competitividad y que pueda causar impacto en su desempeño financiero, en su participación en el mercado, en su imagen o en sus relaciones con las partes interesadas.

## **PRINCIPIO II: SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA**

**Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.**

### **II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:**

#### **II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia es, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias ("LGS") y en el Contrato Social, el máximo órgano de administración y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar en el ámbito comprendido en el objeto social, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo aquellos reservados por la LGS o el Contrato Social a la competencia exclusiva del órgano de gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Gerencia establece los lineamientos estratégicos y de planeamiento de negocios, y aprueba el presupuesto anual y los objetivos organizacionales de desempeño. En lo que se refiere a presupuesto anual, la Gerencia aprueba las premisas utilizadas y el detalle de inversiones, así como también la superficie en alquiler consolidada y demás volúmenes de negocios, estado de resultados y flujo de fondos y aprueba los objetivos organizacionales. De conformidad con lo previsto en el artículo quinto del Contrato Social, ciertos actos requieren de la aprobación previa de la Reunión de Socios.

#### **II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia establece y aprueba las políticas de inversiones en activos financieros y de financiación. Asimismo, la Gerencia aprueba el presupuesto de inversiones y presupuesto financiero anual, al momento de aprobar el presupuesto anual. En virtud de ciertas limitaciones previstas en el contrato social de la Sociedad a la asunción de endeudamiento y a la realización de inversiones que excedan de determinados montos expresamente previstos en el contrato social, algunas decisiones relativas a inversiones y financiación de la Sociedad que excedan los montos previstos en el Contrato Social se encuentran reservados a la competencia del órgano de gobierno de la Sociedad.

#### **II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario),**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia establece y aprueba la política de gobierno societario, manifestada en el Contrato Social de la Sociedad, que tiene su sustento en la interacción de la normativa vigente en materia de gobierno societario dictada por la CNV y los demás mercados autorregulados en los que la Sociedad cotiza o negocia sus valores negociables.

#### **II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia es quien aprueba la política de recursos humanos de la Sociedad y quien se encarga de determinar la elección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea. Sin perjuicio de ello, compete a la Reunión de Socios determinar la remuneración de los miembros de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.



#### **II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia funciona principalmente como un órgano de administración, supervisión y control y la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad es llevada adelante por ciertos gerentes que a su vez son empleados de la Sociedad y la descripción del rol de cada uno de ellos establece las responsabilidades y roles conforme el cargo para el cual han sido designados.

Dichos gerentes son miembros de la Gerencia y responden ante la Sociedad y los terceros por el desempeño de su cargo en la misma extensión y forma que los miembros de la Gerencia. Sin perjuicio de ello, ciertos miembros de la gerencia cuentan con funciones específicas dentro de la gerencia.

#### **II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,**

Grado de Cumplimiento: Incumplimiento

De acuerdo con lo mencionado en el punto anterior, la gerencia de recursos humanos mantiene actualizados descriptivos de cada uno de los puestos destacando las responsabilidades y perfiles de cada uno de estos gerentes. Si bien los gerentes de primera línea no cuentan con edades en las cuales sea previsible su retiro o jubilación, los mismos trabajarán en el desarrollo de los planes para su sucesión.

#### **II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria,**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia establece y aprueba las políticas de responsabilidad social empresaria de la Sociedad, entre cuyos principales lineamientos se destacan: (a) la actuación corporativa, la cual procura asegurar que el gobierno corporativo se comprometa con la ética y transparencia en la relación con los públicos de interés; (b) el desarrollo e inversión sostenible, por la cual se procura conducir los negocios y actividades con responsabilidad social; y (c) los derechos humanos, la diversidad y el compromiso con la fuerza de trabajo, sobre los cuales se busca respetar y apoyar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, la promoción del trabajo decente (apoyando la erradicación del trabajo infantil, esclavo y degradante) y el respeto a la diversidad humana y cultural de la fuerza de trabajo, buscando comprometerla con la responsabilidad social de la Sociedad.

#### **II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,**

Grado de Cumplimiento: Parcial

La Gerencia ha aprobado y mantiene un Código de Ética que tiene por objeto la detección, mitigación y corrección de eventuales fraudes que podrían cometerse en el curso de sus negocios y políticas referidas a riesgos, a control interno y a prevención de fraudes.

Asimismo, la Gerencia recibe, si las hubiera, información sobre cualquier deficiencia significativa y debilidades sustanciales en el diseño o la operación del sistema de control interno sobre reportes financieros, que sea razonablemente probable que afecte la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, sintetizar y reportar información financiera, como así también sobre cualquier fraude o posibilidad de fraude que involucre a la Sociedad o a empleados que desempeñen un rol importante en el sistema de control interno sobre reportes financieros de la Sociedad.

### **II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea,**

Grado de Cumplimiento: Parcial

La Gerencia, a través de la Gerencia General, promueve e incentiva a sus miembros y a los gerentes de primera línea que se capaciten continuamente mediante el ofrecimiento de varios programas e instancias de formación a sus niveles ejecutivos, los cuales pueden realizarse dentro de ella o bien en distintas instituciones educativas.

Los miembros no ejecutivos participan en actividades de orientación y apoyo, a efectos de disponer de las mejores herramientas para la toma de decisiones.

### **II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.**

Entendemos que no existen políticas que no hayan sido mencionadas que consideremos relevante mencionar y detallar.

### **II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad garantiza la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones del Órgano de Administración.

La responsabilidad sobre la realización de las convocatorias de la Gerencia, así como la disponibilidad de la información relativa a las mismas, es responsabilidad de la Gerencia General de la Sociedad que se encuentra a disposición de los miembros de la Gerencia para que éstos puedan realizar las consultas que estimen pertinentes sobre los temas a tratarse en las reuniones de Gerencia, dándose intervención a las demás gerencias de primera línea según los temas a tratar.

### **II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.**

Grado de Cumplimiento: Total

Todos los temas sometidos a consideración de la Gerencia cuentan con un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas. Para ello, cada área responsable emite, en caso de ser pertinente, su análisis y opinión sobre el ámbito que le compete, a los fines de contemplar todos los riesgos asociados a la decisión, considerando el nivel de riesgo aceptable por la Sociedad.

## **Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresarial.**

El Órgano de Administración verifica:

### **II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia ha creado un sistema para el control de los desvíos presupuestarios, en los cuales interviene directamente o por intermedio de las gerencias de primera línea, según la magnitud de dichos desvíos.

Asimismo, la Gerencia comparte y revisa mensualmente el informe de control presupuestario y las perspectivas futuras, y si de dicha revisión surgen temas que ameriten ser tratados por la Gerencia, se elevan a este ámbito para su tratamiento.

El control presupuestario tiene como foco principal el seguimiento de las más importantes variables económico-financieras y operacionales de la Sociedad que son objeto de seguimiento en forma mensual.

### **II.2.2 el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).**

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.

Grado de Cumplimiento: Total

El seguimiento de los objetivos de desempeño de los gerentes de primera línea es revisado por la Gerencia periódicamente.

## **Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.**

### **II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.**

Grado de Cumplimiento: Total

Los miembros de la Gerencia cumplen en su totalidad con el Contrato Social. Cabe mencionar que la Gerencia de la Sociedad no cuenta con un reglamento para su funcionamiento.

### **II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los socios puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1 y II.1.2.**

Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.

Grado de Cumplimiento: Parcial

La Gerencia expone los resultados de su gestión anualmente en la Memoria, la cual es analizada y aprobada por los socios de la Sociedad en oportunidad de tratar y resolver los asuntos contemplados en el inciso 1º y 2º del artículo 234 de la LGS.

Para este ejercicio la Gerencia no realizó un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2.

**Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.**

**II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.**

Grado de Cumplimiento: No Aplica

La Sociedad no hace oferta pública de títulos valores representativos de su capital social. En virtud de ello, la Sociedad no debe designar miembros independientes a su órgano de administración.

**Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.**

**II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:**

Grado de Cumplimiento: Incumplimiento

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y no considera necesaria su implementación debido a que las funciones a cargo de éste, con el alcance establecido en la normativa vigente, son desarrolladas efectivamente por la Gerencia, con el soporte de las gerencias de primera línea.

**II.5.2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:**

Por lo mencionado en II.5.1, los puntos II.5.2.1 a II.5.2.7 del Anexo IV de Resolución General CNV 622/2013, no resultan aplicables.

**II.5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.**

Por lo mencionado en II.5.1, este punto no resulta aplicable.

**Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.**

Grado de Cumplimiento: Parcial

La Gerencia considera que, en la medida que sus miembros y/o Síndicos cumplan debidamente con sus responsabilidades, no resulta necesario fijar límites para participar en la Gerencia o Sindicaturas de otras sociedades dado que la participación en otras sociedades por sí misma no perjudica los intereses de la Sociedad, sin perjuicio de que se analice cada caso en particular.

**Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.**

**II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculados a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera**

**línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria.**



**Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.**

Grado de Cumplimiento: Parcial

La Gerencia General, bajo delegación de la Gerencia, define las pautas y estrategias de capacitación de los gerentes de primera línea y demás empleados mediante el ofrecimiento de varios programas e instancias de formación a sus niveles ejecutivos, los cuales pueden realizarse dentro de ella o bien en distintas instituciones educativas.

La Sociedad no ha formalizado un programa de capacitación continua de los Gerentes. No obstante, los Gerentes han desarrollado diferentes actividades de capacitación relativas a sus funciones directivas en Plaza Logística. En particular, los Gerentes han realizado capacitaciones y cursos en Compliance, tópicos de ajuste por inflación, Negociación, entre otros. Asimismo, los Gerentes se mantienen actualizados acerca de temas vinculados a la política, economía, regulaciones y toda otra materia de relevancia, temas que son tratados en las reuniones trimestrales de marcha de la Sociedad

**II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace .**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad considera que los medios mencionados en el punto II.7.1 son suficientes para mantener una capacitación permanente de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

**PRINCIPIO III: AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL**

**Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.**

**III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia analiza y evalúa periódicamente los riesgos de la Sociedad, en virtud a las actividades que realiza y los mercados donde se desempeña, a fin de prever dificultades o aprovechar oportunidades. La Gerencia ha implementado un sistema de planificación - mediante la generación de presupuestos anuales y revisiones periódicas - y control interno diseñado para garantizar el logro de los objetivos de la Sociedad, asegurando la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas en general.

Asimismo, los riesgos son luego expuestos y analizados en el ámbito de las Reuniones de Gerencia, haciéndose hincapié especialmente en: (a) cuestiones regulatorias que puedan tener un impacto material en la Sociedad, (b) las políticas de seguros y coberturas de riesgos asegurables, (c) la asignación de las responsabilidades en cuestiones ambientales y remediación, (d) cuestiones de las que pueden derivar interpretaciones controvertidas, y que puedan tener un impacto material en la Sociedad y (e) la actualización de las políticas vinculadas con riesgos cambiarios y su aplicación.

**III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.**

Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Grado de Cumplimiento: Parcial

Aplica lo mencionado en la Recomendación III.1.

La Sociedad no tiene a la fecha un manual de procedimiento de gestión de riesgos empresariales. La Sociedad analizará la posibilidad de hacer un manual de procedimiento de gestión de riesgos empresariales en el futuro.

**III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.**

Grado de Cumplimiento: Incumplimiento

No existe una función independiente de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente. La Sociedad analizará la posibilidad de crear dicha función en el futuro.

**III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles.**

Grado de Cumplimiento: Parcial

La Sociedad ha implementado sus propias políticas de gestión integral de riesgos y las actualiza según sus necesidades, experiencia y los nuevos desafíos y emprendimientos que tiene y adquiere, que a la fecha han resultado efectivos.

**III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los Estados Financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.**

Grado de Cumplimiento: Total

En la nota "Riesgo - gestión de riesgos" de los Estados Financieros de la Sociedad se expone información relativa a los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito a los que la Sociedad se encuentra expuesta originados en la propia y las estrategias de la Sociedad para mitigar dichos riesgos.

Los riesgos de mercado se refieren a riesgo de aumento de costos de construcción, riesgos de demanda de los productos de la Sociedad y riesgos de incumplimiento de los contratos por los proveedores a quienes se terceriza la construcción de los emprendimientos. Los riesgos de crédito se refieren a riesgo de crédito relacionado a la venta de los servicios de la Sociedad, riesgo de crédito relacionado a los instrumentos financieros y depósitos de efectivo y riesgos de liquidez.

## **PRINCIPIO IV: SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES**

**Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.**

**IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.**

No Aplica

**IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.**

**Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).**

Grado de Cumplimiento: Incumplimiento

La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. La Sociedad evaluará la necesidad de designar un responsable para esa función específica, así como la preparación de planes y procesos de auditoría internos. Adicionalmente, se tendrán en cuenta las normas del IIA.

**IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.**

No Aplica

**IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.**

Grado de Cumplimiento: Parcial

Con respecto a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Contrato Social establece que los mismos tienen mandato por 3 (tres) ejercicios y podrán ser reelegidos en forma indefinida.

En relación a la rotación de los Auditores Externos, la Sociedad cumple con lo dispuesto por las Normas.

## **PRINCIPIO V: RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS**

**Recomendación V.1: Asegurar que los socios tengan acceso a la información de la Emisora.**

**V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad cumple con los regímenes informativos periódicos establecidos por las Normas y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"). A través de esos medios hace pública toda la información que se considera relevante sobre la Sociedad para que sus socios se encuentren informados. Independientemente de la información que debe ser hecha pública a la BCBA y la CNV en el marco de requerimientos informativos y legales, la Sociedad divulga toda la información que considera relevante directamente a los socios en forma transparente y precisa.

Con la presentación de los estados contables intermedios y anuales la Sociedad realiza reuniones periódicas con las personas responsables de la inversión en el capital de la Sociedad por parte de cada uno de sus socios. En esas reuniones se exponen no sólo los resultados y demás datos que surgen de dichos estados contables sino también cuestiones vinculadas a proyectos futuros de la Sociedad, conveniencia de asumir nuevos endeudamientos o comprar ciertos activos y cuestiones relacionadas asimismo a la política comercial de la Sociedad. Complementariamente, la Sociedad mantiene contactos frecuentes con los socios a los efectos de informar a los mismos ante la ocurrencia de cualquier hecho relevante.

**V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.**

Grado de Cumplimiento: Total

Tal como fuera mencionado en la Recomendación V.1.1, la Sociedad cumple con los regímenes informativos periódicos establecidos por las Normas y el Reglamento de la BCBA. A través de esos medios hace pública toda la información que se considera relevante sobre la Sociedad.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un sitio web ([www.plazalogistica.com.ar](http://www.plazalogistica.com.ar)) que incluye una sección, que es actualizada periódicamente ("Inversores"), dedicada exclusivamente a los inversores donde se puede encontrar, entre otros, información sobre la composición de la Gerencia, gerencias y Comisión Fiscalizadora, comunicados de prensa, reportes trimestrales y anuales.

**Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los socios.**

**V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los socios en las Reuniones de Socios. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus socios.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia realiza todas las medidas a su alcance para promover la asistencia y participación de todos los socios, a fin de asegurar el ejercicio de sus derechos. De hecho, la Sociedad nunca ha celebrado una reunión de su órgano de gobierno que no contara con la presencia de todos sus socios y las resoluciones fueran adoptadas siempre por unanimidad.

La Gerencia de la Sociedad, asiste a los socios en todo lo necesario para que puedan participar de las decisiones que son competencia del órgano de gobierno de la Sociedad.

**V.2.2 La Reunión de Socios cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los socios, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.**

Grado de Cumplimiento: Incumplimiento

Teniendo en cuenta que la Sociedad no hace oferta pública de las cuotas que representan su capital y que ella cuenta con tan sólo dos socios, y que históricamente no se han celebrado reuniones del órgano de gobierno que no contarán con la presencia de todos los socios y sus decisiones no se adoptarán en forma unánime, entendemos que la aprobación de un reglamento de funcionamiento para el órgano de gobierno de la Sociedad es innecesaria.

**V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin de que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.**

Grado de Cumplimiento: Total

No existe ningún impedimento estatutario ni fáctico para que los socios minoritarios propongan asuntos para debatir en Reuniones de Socios. Sin embargo, a la fecha, ningún socio minoritario ha propuesto temas a debatir conforme lo establece la normativa vigente. Como se menciona más arriba, las decisiones de la Sociedad se han tomado siempre por unanimidad entre los Socios.

**V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de socios de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.**

No Aplica

**V.2.5 En las Reuniones de Socios donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.**

No Aplica

**Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.**

La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad promueve la igualdad entre acción y voto conforme lo dispuesto por el contrato social, donde se establece que todas las cuotas de la Sociedad son ordinarias con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso (v/n \$1) cada una.

Con fecha 19 de junio de 2018 los cuotapartistas de la Sociedad resolvieron modificar el valor nominal de las cuotas de la Sociedad de una centésima de centavo de peso (0,001) a un peso por cuota, manteniendo el derecho a un voto por cada cuota.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, no ha habido cambios en la composición de acciones en circulación por clase durante los últimos tres años.

**Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.**

La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag-along u otros.

No Aplica

**Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.**

La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado.

Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

No Aplica

**Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.**

**V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Gerencia de la Sociedad establece y propone a la Reunión de Socios la conveniencia, la oportunidad y el monto de distribución de dividendos así como, de corresponder, la capitalización de las utilidades del ejercicio, al realizar su propuesta de distribución de resultados a la Reunión considerando la evolución y proyección de los negocios y de los compromisos asumidos por la Sociedad. Todas las acciones del capital de la Sociedad están en pie de igualdad en cuanto al pago de dividendos.

La Sociedad no tiene y actualmente no prevé establecer, una política de dividendos formal que rijan el monto y pago de dividendos u otras distribuciones.

La Sociedad no tiene previsto distribuir dividendos dentro de los próximos dos o tres años, ya que tiene la intención de reinvertir todas aquellas utilidades que resulten del giro de los negocios para de esta manera financiar el crecimiento de sus utilidades y permitir la generación de valor para sus socios.

La Sociedad explicita su política de dividendos a modo de apartado en la Memoria Anual, del que este Código forma parte a modo de Anexo y como nota en los estados contables.

**V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.**

Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Reunión de Socios fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

Grado de Cumplimiento: Incumplimiento

Aplica lo mencionado en la Recomendación V.6.2.

La Sociedad analizará la posibilidad de establecer procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Sociedad que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos en el futuro.

**PRINCIPIO VI: MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD**

**Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.**

**VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad cuenta con un sitio web ([www.plazalogistica.com.ar](http://www.plazalogistica.com.ar)) de libre acceso, que brinda información actualizada, suficiente y diferenciada para que sus públicos de interés, ya sean socios, potenciales inversores, clientes o público en general, puedan acceder fácilmente a la información allí dispuesta.

Adicionalmente, este sitio otorga la posibilidad de que todos los usuarios expresen sus inquietudes y/o comentarios de diversa índole a través del Contacto de Relación con Inversores, los que son tenidos en cuenta y analizados por la Sociedad.

La Sociedad garantiza que la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y propenden a la conservación y registro de la información.

**VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)**

Grado de Cumplimiento: Incumplimiento

Actualmente, la Sociedad emite un Reporte de Sustentabilidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Pacto Global de Naciones Unidas para la Comunicación de Progreso (COP). El mismo se encuentra disponible en el sitio web de UN Global Compact (<https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants/85591#cop>). La periodicidad de emisión de esta publicación es anual y no contempla la verificación de un Auditor Externo independiente. Asimismo, la Compañía analizará la posibilidad de emitir un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental de acuerdo con los lineamientos del Estándar GRI (Global Reporting Initiative) con periodicidad bianual.

## **PRINCIPIO VII: REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE**

**Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.**

**VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:**

Grado de Cumplimiento: Incumplimiento

Actualmente, la Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. No obstante ello y en forma no orgánica, determinados integrantes de la Gerencia se reúnen en equipos de trabajo de modo de analizar y proyectar las remuneraciones de directores, gerentes y administrativos de la Sociedad. Se analizará en el futuro la conveniencia de crear un Comité de Remuneraciones y cuáles serán sus funciones en línea con la presente Recomendación.

Por lo mencionado en este VII.1, los puntos VII.1.1 a VII.1.5 no resultan aplicables.

**VII.2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:**

Por lo mencionado en este VII.1, los puntos VII.2.1 a VII.2.7 no resultan aplicables.

**VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.**

Por lo mencionado en este VII.1, este punto VII.3 no resulta aplicable.

**VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.**



La Gerencia en forma directa respecto de sus miembros, y a través de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de los gerentes de primera línea y los empleados clave, se asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable (que se encuentra vinculada al desempeño de la Sociedad), teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración.

Periódicamente, La Gerencia, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, revisa la posición de la Sociedad respecto de lo que el mercado establece como remuneraciones y beneficios para empresas comparables o del mismo rubro y recomienda o no cambios.

La Gerencia define y comunica, en forma directa respecto de sus miembros, y a través de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de los gerentes de primera línea y los empleados clave, la política de contratación, promoción, remoción, despido y suspensión (según fuere el caso).

## **PRINCIPIO VIII: FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL**

### **Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.**

**VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresarial. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.**

Grado de Cumplimiento: Parcial

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad elaboró un “Código de Ética” que establece los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deben ajustarse los directores y empleados de la Sociedad y sus subsidiarias. En este sentido, se obtuvo la aceptación por todos los destinatarios mediante una declaración de conocimiento y compromiso.

A la fecha del presente informe, el “Código de Ética” ha sido comunicado a los destinatarios y se encuentra en vigencia.

El sustento del Código de Ética está en la honestidad, la dignidad, el respeto, la lealtad, la dedicación, la eficacia, la transparencia y la conciencia para orientar los comportamientos de las personas a las que se aplica. De esta manera, se busca atender niveles crecientes de competitividad, rentabilidad y responsabilidad social, comprendiendo esta última la valorización de sus empleados, la salud, la seguridad, el medio ambiente y la contribución a las regiones en donde opera sus negocios.

La Sociedad fomentará la aplicación extensiva del “Código de Ética” a proveedores y clientes. La Sociedad ha adaptado dicho código de acuerdo a lo previsto por la Ley Nro. 24.701 que regula el Régimen de Responsabilidad Penal Empresarial. La Sociedad ha adoptado y comunicado a sus proveedores (o socios de negocio) un Código de Conducta para Socios de Negocios. Si del análisis de riesgos que forma parte del due diligence realizado a los socios de negocio de la Compañía se define que el socio de negocio cumple con los criterios establecidos, se requiere la confirmación / notificación acerca de la existencia y exigencia de cumplimiento del Código de Conducta del socio de negocio.

**VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad contrató con profesionales externos independientes (BDO Argentina) la implementación, comunicación y capacitación de sus empleados, de una "Línea Ética". La Línea Ética es una herramienta que permite a colaboradores, proveedores y terceros que se relacionen con la Sociedad, comunicar en forma segura, anónima y confidencial, posibles irregularidades y conductas que puedan suponer un incumplimiento a los lineamientos éticos adoptados. Para garantizar la confidencialidad y protección de denunciantes, todas las denuncias son recibidas y analizadas de modo confidencial. La Línea Ética consta de los siguientes canales de denuncias: plataforma web (<https://www.bdolineaetica.com/plazalogistica>), línea telefónica 0800-34-LÍNEA (54632), email [plazalogistica@bdolineaetica.com](mailto:plazalogistica@bdolineaetica.com), correo postal ("Línea Ética Plaza Logística", Rondeau 2664, PB - C1262ABH) y entrevista personal.

**VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.**

Grado de Cumplimiento: Total

La Sociedad cuenta con políticas de procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto anterior. Los mismos respetan los siguientes principios básicos: (i) Integridad: actuando en forma independiente e imparcial; (ii) Confidencialidad: preservando la privacidad y el respeto hacia las personas, la información y los documentos originados por el tema en revisión; (iii) Igualdad: promoviendo la inclusión y acceso al sistema de denuncias para todas las personas; y (iv) Cooperación: promoviendo la colaboración, empatía y participación para la solución de diferencias o puntos de vista no coincidentes.

Asimismo, estas políticas persiguen la correcta derivación a los niveles con atribuciones para la investigación y la toma de decisiones, con garantías de que se hayan agotado todos los recursos para acceder a la solución más justa y adecuada.

La Sociedad no tiene un Comité de Auditoría y el Comité de Ética está conformado un Oficial de Cumplimiento designado a tal efecto por la Gerencia, y por dos Directores en representación de cada uno de los accionistas de la sociedad indirectamente controlante.

#### **PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO**

**Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.**

Grado de Cumplimiento: Parcial

El Estatuto Social se adecua a los requerimientos de la LSC y a las Normas y al Reglamento de Cotización de la BCBA e incluye disposiciones sobre la integración y funcionamiento de la Gerencia, Comisión Fiscalizadora y mecanismos de protección de todos los socios frente a las tomas de control, pero no incluye otras previsiones que hacen a las buenas prácticas de gobierno corporativo según las recomendaciones antes mencionadas.

No obstante esto, la Gerencia podrá en el futuro considerar la conveniencia y oportunidad de la inclusión de otras previsiones que hacen al buen gobierno corporativo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2019

Por la **Gerencia**

---

Eduardo Bastitta Harriet  
Gerente Representante